

ESTADOS CONTABLES

**Fondo
Adaptación**



.....

**Prosperidad
para todos**

JUNIO DE 2013

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Yo Francia María Jiménez Franco, Asesor III Administrativo y Financiero del Fondo Adaptación, en cumplimiento al numeral 36, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y del Numeral 7, Capítulo II, Sección II, Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad Pública, procedo a publicar por treinta (30) días a partir de la presente en un lugar visible del Fondo Adaptación, El Balance General a 30 de junio de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Esta acta se suscribe en Bogotá, hoy 5 de agosto 2013.



FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO
Asesor III Administrativo y Financiero

TABLA DE CONTENIDO

1. Certificación del Representante Legal y Contador Público	3
2. Balance General	4
3. Estado de actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental	6
4. Estado de Cambios en el Patrimonio	8
5. Indicadores Financieros	9
6. Notas a los Estados Contables de Carácter General	10
7. Notas a los Estados Contables de Carácter Específico	14
8. Información Cualitativa	28

1. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR DE LA ENTIDAD

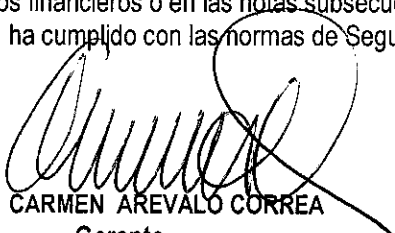
LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADOR PÚBLICO DEL FONDO ADAPTACIÓN

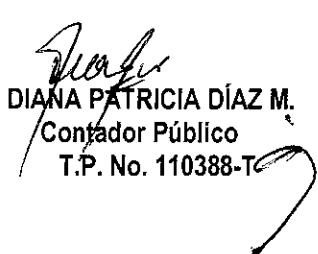
CERTIFICAN:

Que se han verificado previamente las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a **junio 2013**.

Que el Fondo Adaptación está aplicando el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, estructurado por el Plan General de Contabilidad Pública, conformado por el marco conceptual, la estructura y descripciones de las clases; el Manual de Procedimientos, conformado por el Catálogo General de Cuentas, los procedimientos e instructivos contables, adoptados mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de y la Doctrina Contable Pública conformada por los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

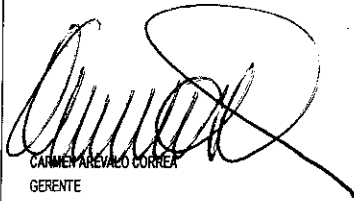
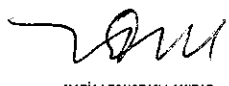
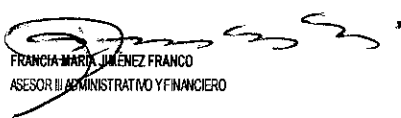
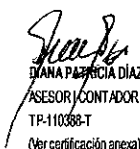
- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad Pública durante el periodo contable.
- c. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- d. Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos han sido revelados en los estados contables básicos hasta el corte a **junio 30 de 2013**.
- e. Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implicaran un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones del Fondo.
- f. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- g. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas,
- h. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- i. El Fondo ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.

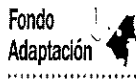

CARMEN AREVALO CORREA
Gerente


DIANA PATRICIA DÍAZ M.
Contador Público
T.P. No. 110388-T



2. BALANCE GENERAL

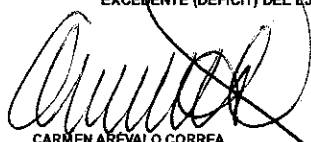
Fondo Adaptación		Prosperidad		FONDO ADAPTACIÓN		BALANCE GENERAL		A 30 DE JUNIO DE 2013		(Cifras en miles de pesos)	
		JUNIO		JUNIO				JUNIO		JUNIO	
ACTIVO	NOTA	2013	2012	VARIACION		PASIVO	NOTA	2013	2012	VARIACION	
		\$	\$	ABSOLUTA				\$	\$	ABSOLUTA	
ACTIVO CORRIENTE						PASIVO CORRIENTE					
		195.711.052	256.384.236	-60.673.184				8.974.427	938.970	8.035.457	
11 Efectivo	1	8.460	9.904	-1.444	24	Cuentas por Pagar	5	3.603.689	91.179	3.512.510	
14 Deudores	2	14.614.305	0	14.614.305	25	Obligaciones Laborales y de seguridad social integral	6	380.933	76.791	304.142	
19 Otros Activos- Derechos de Fideicomis	4	181.088.287	256.374.332	-75.286.045	27	Pasivos Estimados	7	4.989.805	771.000	4.218.805	
ACTIVO NO CORRIENTE						TOTAL PASIVO					
		267.017	423.412	-156.395				8.974.427	938.970	8.035.457	
16 Propiedad Planta y Equipo	3	267.017	415.190	-148.173							
OTROS ACTIVOS											
		0	8.222	-8.222							
19 Otros Activos-Intangibles		0	8.222	-8.222							
TOTAL ACTIVO						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					
		195.978.069	256.807.648	-60.829.579				195.978.069	256.807.648	-60.829.579	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
	9						9				
83 Deudoras de Control		182.284.436	11.357	182.273.079	91	Responsabilidades Contingentes			0		
89 Deudoras por el contrario (CR)		-182.284.436	-11.357	-182.273.079	93	Acreedoras de Control		30.364.447	13.899.062	16.465.385	
					99	Acreedoras por contra (DB)		-30.364.447	-13.899.062	-16.465.385	
											
CARMEN AREVALO CORREA						MARÍA LEONOR VILLAMIZAR					
GERENTE						SECRETARIA GENERAL					
(Ver certificación anexa)											
											
FRANCISCA MARIA JIMENEZ FRANCO						DIANA PATRICIA DIAZ					
ASESOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						ASESOR(A) CONTADOR					
						TP-110388-T					
						(Ver certificación anexa)					

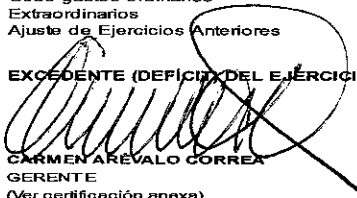
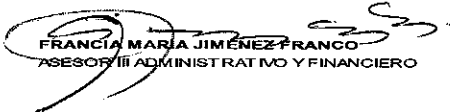


FONDO ADAPTACIÓN
BALANCE GENERAL
A 30 DE JUNIO DE 2013
(Cifras en miles de pesos)

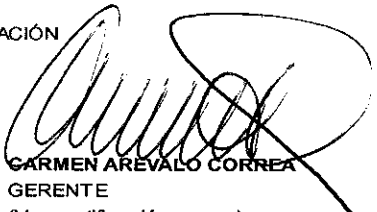
ACTIVO	NOTA	JUNIO 2013 \$	JUNIO 2012 \$	PASIVO	NOTA	JUNIO 2013 \$	JUNIO 2012 \$
ACTIVO CORRIENTE		195.711.052	258.384.236	PASIVO CORRIENTE		8.974.427	938.970
EFFECTIVO	1	8.460	9.904	CUENTAS POR PAGAR	5	3.803.889	91.179
1105 Caja		6.800	0	2401 Adquisición bienes y servicios		3.310.283	402
1110 Depósitos en instituciones Financieras		1.660	9.904	2425 Acreedores		73.580	1.417
DEUDORES	2	14.614.305	0	2436 Retención en la fuente		127.026	89.360
1420 Avances y anticipos entregados		14.606.353	0	2456 Depósitos sobre contratos		92.800	0
1470 Otros Deudores		7.952	0				
OTROS ACTIVOS	4	181.088.287	258.374.332	OBLIGACIONES LABORALES	6	380.933	76.791
1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipo		119.841	0	2505 Salarios y prestaciones sociales		380.933	76.791
1910 Cargos Diferidos		2.705	2.137	PASIVOS ESTIMADOS	7	4.989.805	771.800
1926 Derechos de Fideicomiso		180.965.741	256.372.195	2710 Provisiones para contingencias		4.182.442	0
				2715 Provisiones para prestaciones sociales		807.363	771.800
ACTIVO NO CORRIENTE		267.017	423.412	TOTAL PASIVO		8.974.427	938.970
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3	267.017	415.190				
1635 Bienes Muebles en Bodega		26	24.826				
1655 Maquinaria y Equipo		19.739	0				
1665 Muebles Enseres y Equipo de Oficina		24.178	258.760				
1670 Equipo de Comunicación y Computación		203.202	140.957				
1675 Equipo de Transporte Tracción y Elevación		70.000	0				
1685 Depreciación Acumulada		(50.120)	(9.353)				
OTROS ACTIVOS		0	8.222	PATRIMONIO			
1970 Intangibles		0	11.305	32 Patrimonio Institucional	8	187.003.642	255.968.878
1975 Amortización Acumulada Intangibles		0	(3.083)	3208 Capital Fiscal		217.646.950	199.914.744
				3230 Resultados del ejercicio		-30.619.528	55.968.370
				3270 Provisiones depreciaciones y amortizaciones		(23.780)	(12.436)
TOTAL ACTIVO		195.978.069	256.807.648	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		195.978.069	256.807.648
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	9			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	9		
8315 Activos retirados		267.463	11.354	9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		-	0
8347 Bienes entregados a Terceros		348.700	0	9308 Recursos Administrados en nombre de terceros		27.950.359	13.499.530
8355 Ejecución de Proyectos de Inversión		181.668.273	3	9355 Ejecución de Proyectos de Inversión		2.414.088	399.532
8915 Deudores de Control por el contra (CR)		(182.284.436)	(11.357)	9905 Responsabilidades contingentes por el contra (DB)		-	0
				9915 Acreedoras de Control por el contra (DB)		(30.364.447)	(13.899.062)
CARMEN AREVALO CORREA				MARIA LEONOR WILLAMIZAR			
GERENTE				SECRETARIA GENERAL			
(Ver certificación anexa)				DIANA PATRICIA DIAZ			
FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO				ASESORA CONTADOR			
ASESORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				TP-110396-T			
				(Ver certificación anexa)			

3. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL Y AMBIENTAL

Fondo Adaptación		Procesos		FONDO ADAPTACIÓN	
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL					
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2013					
(Cifras en miles de pesos)					
		NOTA	JUNIO 2013 \$	JUNIO 2012 \$	VARIACION
47	INGRESOS OPERACIONALES	10	104.006.470	55.955.633	48.050.837
	Operaciones Interinstitucionales		104.006.470	55.955.633	48.050.837
51	GASTOS OPERACIONALES		132.740.503	12.825.505	119.914.998
	De administración	11	8.999.581	6.268.635	2.730.946
52	De Operación	12	2.110	-	2.110
53	Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones	13	4.356.175	0	4.356.175
55	Gasto Público Social	14	119.382.343	6.556.745	112.825.598
57	Operaciones Interinstitucionales	15	294	125	169
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		-28.734.033	43.130.128	-71.864.161
48	OTROS INGRESOS		8.229.532	12.867.892	-4.638.360
	Otros Ingresos	16	8.229.532	12.867.892	-4.638.360
58	OTROS GASTOS		10.115.027	31.650	10.083.377
	Otros Gastos	17	10.115.027	31.650	10.083.377
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		-30.619.528	55.966.370	-86.585.898
 CARMEN AREVALO CORREA GERENTE (Ver certificación anexa)  MARIA LEONOR VILLAMIZAR SECRETARIA GENERAL  FRANCISCA MARIA JIMÉNEZ FRANCO ASESORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  DIANA PATRICIA DÍAZ ASESORA CONTADOR TP-110368-T (Ver certificación anexa)					

Fondo Adaptación		Prosperidad para todos	FONDO ADAPTACIÓN	
		ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL	DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013	
		(Cifras en miles de pesos)		
	NOTA	JUNIO 2013 \$	JUNIO 2012 \$	
INGRESOS OPERACIONALES		10	104.006.470	55.955.633
47 Operaciones Interinstitucionales		104.006.470	55.955.633	
4705 Fondos Recibidos		104.006.470	55.955.633	
GASTOS OPERACIONALES		132.740.503	12.825.505	
51 De Administración	11	8.999.581	6.268.635	
5101 Sueldos y salarios		5.850.863	4.705.329	
5102 Contribuciones imputadas		82	0	
5103 Contribuciones efectivas		808.164	545.840	
5104 Aportes sobre nómina		164.685	116.624	
5111 Generales		2.175.787	900.842	
52 De Operación	12	2.110	0	
5202 Sueldos y salarios		2.110	0	
53 Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones	13	4.356.175	0	
5314 Provisiones para contingencias		4.356.175	0	
55 Gasto Público Social	14	119.382.343	6.556.745	
5501 Educación		5.708.431	42.850	
5502 Salud		1.070.525	0	
5503 Agua Potable y Saneamiento Básico		24.551.457	397.131	
5504 Vivienda		43.696.034	5.510.023	
5507 Desarrollo comunitario y Bienestar Social		16.379.708	328.741	
5508 Medio Ambiente		27.976.188	278.000	
57 Operaciones Interinstitucionales	15	294	125	
5720 Operaciones de Enlace		294	125	
EXCEDENTE (DEFÍCIT) OPERACIONAL		-28.734.033	43.130.128	
48 OTROS INGRESOS	16	8.229.532	12.867.892	
4805 Financieros		8.507.925	12.867.891	
4808 Otros Ingresos Ordinarios		3	0	
4810 Extraordinarios		7	1	
4815 Ajuste de Ejercicios anteriores		-278.403	0	
58 OTROS GASTOS	17	10.115.027	31650	
5802 Comisiones		21.149	8521	
5805 Financieros		10.093.875	24329	
5808 Otros gastos ordinarios		3	0	
5810 Extraordinarios		0	0	
5815 Ajuste de Ejercicios Anteriores		-	-1200	
EXCEDENTE (DEFÍCIT) DEL EJERCICIO		-30.619.528	55.966.370	
 CARMEN AREVALO CORREA GERENTE (Ver certificación anexa)		 MARIA LEONOR VILLAMIZAR SECRETARIA GENERAL		
 FRANCISCA MARIA JIMENEZ FRANCO ASESORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		 DIANA PATRICIA DIAZ ASESORA CONTADOR TP-110388-T (Ver certificación anexa)		

4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

 Fondo Adaptación Prosperidad para todos FONDO ADAPTACIÓN ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A JUNIO 30 DE 2013 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)		
SALDO DEL PATRIMONIO A JUNIO 30 DE 2012		255.868.678
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL PERIODO		-68.865.036
SALDO DEL PATRIMONIO A JUNIO 30 DE 2013		187.003.642
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		
INCREMENTOS		17.732.206
Variación Capital fiscal	3208	17.732.206
DISMINUCIONES		-86.597.242
Variación Resultados del ejercicio	3230	-86.585.898
Variación Provisiones y depreciaciones	3270	-11.344
VARIACIÓN		-68.865.036
 CARMEN AREVALO CORREA GERENTE (Ver certificación anexa)  MARÍA LEONOR VILLAMIZAR SECRETARIA GENERAL  FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO ASESOR/A ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  DIANA PATRICIA DÍAZ ASESOR/A CONTADOR TP-110388-T (Ver certificación anexa)		

5. INDICADORES FINANCIEROS

FONDO ADAPTACIÓN CALCULO DEL MARGEN EBITDA ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2013

	ACUMULADO (JUNIO 2013)
INGRESOS OPERACIONALES	104.006.470
GASTOS OPERACIONALES	132.740.503
EBITDA (miles)	(28.734.033)
EBITDA/INGRESOS	-28%
EXCEDENTE (DEFÍCIT) OPERATIVO	(28.734.033)
INGRESOS NO OPERACIONALES	8.229.532
GASTOS NO OPERACIONALES	10.115.027
EXCEDENTE (DEFÍCIT) NETO	(30.619.528)

OTROS INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE LIQUIDEZ

CAPITAL DE TRABAJO	186.736.625
RAZON CORRIENTE	21,81

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

RAZON DE ENDEUDAMIENTO	0,05
-------------------------------	-------------

6. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA No. 1

Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla.

El Fondo Adaptación, creado mediante el Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010 como una entidad descentralizada del orden nacional con personería jurídica, administrativa, financiera presupuestal y patrimonio independiente adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de atender la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña".

El domicilio principal es la ciudad de Bogotá Calle 75 No. 5 – 88 Piso 3.

MISIÓN:

El Fondo de Adaptación tiene como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, telecomunicaciones, ambiente, agricultura, servicios públicos, vivienda, educación, salud, acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales.

VISIÓN:

A 2014 el Fondo habrá cerrado los procesos de adjudicación y selección de las intervenciones necesarias para atender la construcción, reconstrucción y reactivación económica y social en las zonas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011.

OBJETIVOS:

Recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011.
Mitigación y prevención de riesgos provenientes del fenómeno de la Niña 2010-2011.
Reactivación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal.

REGISTRO DE LIBROS PRINCIPALES

Los libros Diario, y Mayor y Balances están registrados mediante acta de apertura y pueden ser consultados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

NOTA No. 2

Principales políticas y prácticas contables

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, El Fondo Adaptación aplica el régimen de Contabilidad Pública – RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007. El Fondo Adaptación es una entidad descentralizada del orden nacional.

Dicho Régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), El Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez el PGCP está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos lo conforman el Catalogo General de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.

El Fondo Adaptación, utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como una herramienta que integra la información, facilitando el control de la ejecución presupuestal y financiera con el fin de propiciar una mayor eficiencia de los recursos de la Nación y sus entidades descentralizadas. Siendo este un medio para la obtención de información oportuna y confiable.

Para el reconocimiento de los hechos económicos y financieros el Fondo registra sus operaciones por el sistema de causación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se contabiliza al costo de adquisición y su depreciación se calcula por el método de línea recta, para lo cual se estima la vida útil de acuerdo a las características de los bienes y el uso esperado de los mismos. En la siguiente tabla se presenta la definición de los periodos para el Fondo Adaptación:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Equipo de Comunicación y Computo	5
Maquinaria y Equipo	5
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	10
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	10

INTANGIBLES

El Fondo Adaptación adquirió durante la vigencia 2012 y en junio de 2013 las siguientes licencias en desarrollo de las actividades funcionales del Fondo.

ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES			
PRODUCTO	CANTIDAD	DURACION	VALOR (En miles)
Licencias ArcGIS 10 ArcVIEW	3	Indefinido	16.660,00
Licencias Microsoft Office 2010	80	Indefinido	64.487,00
Eset Nod 32 Antivirus adquisición abril 2012	80	3 AÑOS	3.735,00
Licencia Microsoft Visio Professional 2010	3	Indefinido	2.279,00
AutoDesk AutoCad Standard 2013	2	Indefinido	11.823,00
AutoDesk AutoCad Full 2013	3	Indefinido	17.186,00
Adobe acrobat Professional	2	Indefinido	2.246,00
Windows SVR 2012 STD OLP NL GOV	1	Indefinido	1.397,00
Eset Nod 32 Antivirus adquisición junio 2013	16	3 AÑOS	353.605,00
Office Pro Plus 2012 OL NL Esp GOV	16	Indefinido	12.640,00
TOTALES			486.058,00

FUENTE DE INFORMACIÓN: Documentos de pagos y registros contables

INGRESOS

El Fondo Adaptación percibe ingresos a través de:

- I. Las partidas que le asigne el Presupuesto Nacional
- II. Los recursos provenientes del Crédito Interno y externo.
- III. Las donaciones que reciba para sí.
- IV. Los Recursos de cooperación nacional o internacional.
- V. Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y
- VI. Los demás recursos que le asignen a cualquier título.

En lo transcurrido de la vigencia 2013, los recursos tanto de inversión como de funcionamiento se han conformado por las partidas asignadas por el Presupuesto Nacional, recursos que fueron transferidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional mediante los pagos efectuados a beneficiario final por conceptos de servicios y honorarios requeridos por la entidad necesarios para el desarrollo de su objeto social como lo son: arrendamientos, servicios de aseo y cafetería, correspondencia, impresiones, servicios públicos, honorarios de apoyo entre otros y de inversión las transferencia realizadas a los Patrimonios Autónomos y por aquellas transferencias realizadas a la cuenta corriente del Fondo para cubrir los pagos de aportes de nómina e impuestos.

7. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

1. EFECTIVO

El efectivo de la entidad está constituido por:

- I. Los recursos que amparan la caja menor constituida mediante resolución 005 de abril de 2013 por un monto total de \$ 6.800.000, para sufragar gastos de carácter urgente los cuales se debe ajustar a las necesidades de la entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto el buen uso de la misma.
- II. Los recursos depositados en la cuenta corriente Banco de Bogotá No.CC 637-21142-6, cuyo saldo en libros a 30 de junio de 2013 es de \$ 1.623.986, representado por el valor girado por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de deducción de aportes de seguridad social de funcionario en vacaciones los cuales serán cancelados en el mes de julio a los respectivos fondos, al reembolso de caja menor por valor de \$ 892.338 y \$701.948 correspondientes al pago de servicio de acueducto y alcantarillado de las oficinas en las cuales funciona el Fondo Adaptación, dineros que no se alcanzaron a cobrar antes del día 30 de junio.

2. DEUDORES

En la cuenta 142013 se refleja un saldo de \$ 14.606.353.420.37 correspondientes a Avances y Anticipos entregados a contratistas y/o proveedores de bienes y servicios en desarrollo de los proyectos de inversión como se detalla a continuación

CONTRATISTA	CIFRAS EN MILES
	VALOR A PAGAR
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S A	1.336.316,00
VALORES Y CONTRATOS S.A	2.071.048,00
CONSORCIO YDN 2012	3.674.078,00
CONSORCIO INTERVENTORIA RECONSTRUCCION 2012	394.319,00
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES J & S.	7.130.592,00
TOTALES	14.606.353,00

Fuente de Información: Informes de Patrimonios Autónomos

- Latinoamericana de Construcciones S.A. saldo al corte 30 de junio por valor de \$1.336.315.995.65, según contrato de obra 134 de 2012 para Construcción de obras de estabilización y protección de la banca de la margen izquierda en el PR138 al PR139 de la carretera Ansermanuevo – La Virginia; de conformidad con los estudios previos, los términos y condiciones para contratar de la Convocatoria Abierta N° 037 de 2012.
- Valorcon S.A. saldo a 30 de junio por valor de \$2.071.048.246.70 según contrato de obra No. 090 de 2012 para Construir o reconstruir de acuerdo con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en los Términos y Condiciones Contractuales de la Convocatoria abierta FA-CA-011-2012, Grupo II, la infraestructura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, afectado por el fenómeno de la Niña 2010-201, en los municipios de Ponedera, Candelaria, Suan, Santa Lucia y Campo de la Cruz.
- Consorcio YDN saldo a 30 de junio por valor de \$3.674.078.113.02 según contrato de obra No. 089 de 2012 para construir o reconstruir de acuerdo con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en los Términos y Condiciones Contractuales de la Convocatoria abierta FA-CA-011-2012, Grupo I, la infraestructura del acueducto, alcantarillado y aseo, afectado por el fenómeno de la Niña 2010-201, en los municipios de Repelón, Luruaco, Manatí y Sabanalarga.
- Consorcio Interventoría Reconstrucción 2012 saldo a 30 de junio por valor de \$394.319.065 según contrato 023 de 2012 para la interventoría contractual de los operadores zonales del programa nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y localizados en zonas de alto riesgo no mitigable por el fenómeno de la niña 2010-2011.
- Unión Temporal Construcciones J&S saldo a 30 de junio por valor de \$ 7.130.592.000 de los cuales \$4.753.728 corresponden al anticipo sobre contrato No. 51125 firmado entre la Caja de Compensación Comfenalco Valle y la Unión Temporal para la construcción de 400 viviendas del proyecto Villas de la Cordialidad y \$ 2.376.864 correspondientes al contrato No. 51082 firmado entre la Caja de Compensación Comfenalco Valle y la Unión Temporal para la construcción de 200 viviendas del proyecto Manatí Primero.

En la cuenta 147064 se refleja un saldo de \$7.951.878 correspondientes a incapacidades por cobrar de funcionarios a entidades de salud las cuales se detallan a continuación

CUENTA 147064

CONTRATISTA	CIFRAS EN MILES VALOR A PAGAR
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	325,00
COMPANÍA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD SA SUSALUD SURAMERICANA	1.158,00
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	6.469,00
TOTAL	7.952,00
Fuente de información: Dependencia de Recursos Humanos	

3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Este grupo refleja un saldo de \$ \$267.016.938.46 con una variación de -\$156.395.860.24 respecto al año anterior la cual está representada por la compra de activos como equipos de cómputo, portátiles y de escritorio, video beam, televisor y servidor, muebles y enseres, maquinaria y equipo, bienes muebles y equipo de oficina en bodega y Equipo de Transporte los cuales fueron depreciados en su totalidad durante la vigencia 2012 aquellos de menor cuantía en cumplimiento a lo ordenado en el Régimen de Contabilidad Pública y para aquellos que procede la depreciación mensual tienen una depreciación acumulada a 30 de junio es de \$50.127.755.47. El grupo más relevante los equipos de cómputo y comunicación en los cuales se encuentra incluido la compra de un servidor, 52 equipos de cómputo portátiles, 33 equipos de cómputo escritorio, video beam y televisor de 40 pulgadas durante la vigencia 2012 y la adquisición de 6 equipos de escritorio, 10 equipos portátiles y 1 video beam en lo corrido de la vigencia 2013.

El Segundo grupo representativo es equipo de transporte por la adquisición del vehículo camioneta Chevrolet Captiva Sport LS 2.4 L de placas OCK 103 asignada a la Gerencia.

La propiedad planta y equipo se contabiliza al costo de adquisición y su depreciación será calculada por el método de línea recta, para lo cual se estimó la vida útil de acuerdo a las características de los bienes y el uso esperado de los mismos.

Los activos de menor cuantía fueron depreciados en su totalidad durante la vigencia 2012 y son controlados a través de cuentas de orden.

Cuenta	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	CIFRAS EN MILES DE PESOS		
		jun-13	jun-12	VARIACION
1635	Bienes Muebles en Bodega	26	24.826	-24.800
1655	Maquinaria y Equipo	19.739	0	19.739
1665	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	24.178	258.760	-234.582
1670	Equipo de Comunicación y Computación	203.202	140.957	62.245
1675	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	70.000	0	70.000
1685	Depreciación Acumulada	(50.128)	-9.353	-40.775
TOTALES		267.017	415.190	-148.173
Fuente de Información: Mayor y Balance con corte 30 de junio				

4. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Cuenta 190501 Bienes y Servicios pagados por anticipado

Corresponde a adquisición de un programa de seguros contratado con la Unión Temporal Seguros Colpatria S.A. – Mapre Seguros Generales de Colombia S.A, cuya vigencia es del 27 de octubre de 2012 al 27 de octubre de 2013 por los siguientes conceptos:

PROGRAMA DE SEGUROS	
PRODUCTO	VALOR (En miles)
Seguro todo riesgo, daños materiales	2.532
Seguro de Automóviles	4.060
Seguro de transporte de valores	413
Seguro de Manejo global de Entidades Oficiales	90.480
Seguro de responsabilidad Civil Contractual	4.872
Seguro de responsabilidad Servidores Públicos	139.200
Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros	58.000
TOTALES	299.557
Fuente de información: Polizas de Seguros	

Los cuales están siendo amortizados mes a mes por valor de \$29.952.819 siendo su valor al cierre a 30 de junio de \$119.841.000.

Cuenta 192603 Derechos de Fideicomiso

Por valor de \$ 180.965.741.394.43 que representa El saldo de los Patrimonios Autónomos de administración y pagos en FIDUCIARIA LA PREVISORA constituido mediante contrato No. 3-1-23139 de fecha 29 de septiembre de 2.011 y en EL CONSORCIO FADAP 2012 conformado por FIDUOCCIDENTE Y FIDUPOPULAR mediante contrato No. 049 del 25 de mayo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 4819 de 2.010, dando aplicación a las reglas del derecho privado y a los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2.007.

5. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Fondo Adaptación por concepto de bienes y servicios con proveedores nacionales, para gastos de funcionamiento como para gastos de inversión, aportes de seguridad social, comisiones de los patrimonios Autónomos y retenciones en la fuente del mes de junio y retenciones en la fuente por industria y comercio de los meses de mayo y junio.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CIFRAS EN MILES DE PESOS		
		Junio 2013	Junio 2012	VARIACION ABSOLUTA
2401	Adquisición de bienes y servicios	3.310.283	402	3.309.881
2425	Acreedores	73.580	1.417	72.163
2436	Retención en la Fuente	127.026	89.360	37.666
2455	Depositos sobre contratos	92.800	0	92.800
TOTALES		3.603.689	91.179	3.512.510
Fuente de información: Mayor y Balance con corte 30 de junio				

Siendo el valor más representativo la cuenta 2401 en la cual se encuentra registrada la causación de las obligaciones de adquisición de servicios identificados con los proyectos de inversión, en desarrollo las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto social del Fondo.

PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS	CIFRAS EN MILES
	VALOR A PAGAR
TERCERO GENERICO	2.130.367
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	500.300
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	65.462
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	48.233
SORNE ESPELETA MERCHANT	8.112
ALBA INÉS GARCIA PABON	12.271
CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	36.540
PRODESARROLLO LIMITADA	52.200
ROSALBA ELISA ROMERO ROJAS	15.906
LUIS ENRIQUE MARURI LONDONO	19.502
MIGUEL ANGEL CASTRO MUNAR	15.906
RODOLFO RODRIGUEZ REYES	10.271
CONSORCIO INTERVENTORIA RECONSTRUCCION 2012	394.319
TOTALES	3.309.390

Fuente de Información: Informe Patrimonios Autónomos

6. OBLIGACIONES LABORALES

Este grupo refleja un saldo de \$380.932.356.02 con una variación respecto al año anterior de \$304.141.792.96 en el cual se encuentran registradas las obligaciones del Fondo Adaptación por concepto de prestaciones sociales a favor de los 79 funcionarios que constituyen la nómina para el cierre del mes de junio de 2013, r al compararse con el corte de junio de 2012 cuya planta de personal era de 57 funcionarios. Dicha información es registrada de acuerdo a los reportes de nómina remitidos por el liquidador de nómina de la entidad, los valores reportados en la siguiente tabla son tomados del mayor y balances con corte a 30 de junio de 2012 y 2013.

CUENTA	CONCEPTO	CIFRAS EN MILES DE PESOS		
		jun-13	jun-12	VARIACION
2.5.05.01	Nomina por pagar	0,00	9.785	-9.785
2.5.05.02	Cesantias	8.991,00	0	8.991
2.5.05.04	Vacaciones	136.359,00	25.978	110.381
2.5.05.05	Prima de vacaciones	105.117,00	18.556	86.561
2.5.05.06	Prima de servicios	93.755,00	20.164	73.591
2.5.05.12	Bonificaciones	36.711,00	2.308	34.403
TOTALES		380.933	76.791	304.142

Fuente de información: Dependencia de Recursos Humanos

7. PASIVOS ESTIMADOS

Cuenta 271005 Litigios

El valor registrado en esta cuenta de \$ 4.182.441.780 corresponde al informe reportado por la Secretaria General mediante el documento de reporte de procesos judiciales con corte a 30 de junio, el cual corresponde a:

Acción Popular proceso No. 85001233100020110021001 del Tribunal Administrativo de Casanare, Colapso Planta de acueducto de Yopal.

Tras surtir el trámite procesal pertinente, el 28-06-2012 el Tribunal Administrativo de Casanare profirió sentencia en la que declaró: *"que existe vulneración de los derechos colectivos a la salubridad pública, al ambiente sano, al acceso a los servicios públicos en forma eficiente y oportuna y de contera al goce de buena salud y a la vida digna a la población de Yopal por parte de la Nación (Fondo de Adaptación), (...), por no haber suministrado agua potable en forma permanente desde mayo de 2011 hasta la fecha."*, y, en consecuencia, dispuso la implantación de medidas cautelares y definitivas para garantizar dichos derechos, así:

CAUTELARES

1. Corresponde al valor estimado probable por \$2.119.334 costos correspondiente a los meses de julio a noviembre del 2012 de la Acción popular del tribunal Administrativo de Casanare instaurada mediante Radicado 85001233100020110021001, Causa: Colapso planta de tratamiento del Acueducto de Yopal, Del mismo modo, conforme a la propuesta que se presentó al Tribunal en la Audiencia pública del 13 de marzo de 2013, se proyectó un costo mensual de \$265.600.000 por los meses de marzo a junio de 2013, para un total consolidado de \$ 1.062.400.000 suma que puede incrementarse algunos meses dependiendo del resultado que arrojen los pozos profundos y la planta de potabilización modular que se proyectó instalar en el predio de La Vega, esta última proyectada por un costo total, incluida obra e interventoría de \$ 7.800.104.451 de los cuales corresponde asumir al Fondo el 40% es decir \$ 3.120.041.780 En suma los costos previstos que deben asumirse por este concepto de las medidas cautelares ascienden a \$ 6.301.775.423. Sobre la medida cautelar. "Continuar con suministro de agua potable a la población de Yopal a través de carros tanques e interconexión de la quebrada la Tablona con la red de acueducto de Yopal pero mejorando lo relacionado con continuidad del servicio y calidad." Como plazo para la ejecución de esta medida se estableció el siguiente: "Desde la fecha de notificación de esta sentencia y hasta que se ponga en funcionamiento la nueva planta de tratamiento o el sistema que se adopte para garantizar el suministro del servicio permanente de agua potable a la población de Yopal en condiciones normales de calidad y periodicidad."

2. "Actividades de reglamentación para garantizar que la calidad del agua que se está suministrando a la población de Yopal sea apta para el consumo humano." Medida que según la sentencia se debe cumplir: "Durante la vigencia de las medidas provisionales".

3. "Informes periódicos a este tribunal sobre los resultados obtenidos.", que según la sentencia deben presentarse: "Cada dos meses contados a partir de la notificación de esta sentencia y hasta la finalización de las medidas provisionales".

DEFINITIVA

En caso que el consejo de Estado confirme la sentencia de primera instancia debe asumir el pago del 40% del valor de la PTAP, que según la postulación que se realizó en septiembre de 2011 se proyectó en un valor de \$ 53.500.000.000 de los cuales corresponde asumir al Fondo Adaptación el 40% es decir \$21.400.000.000 más el incremento que arroje la indexación que debe hacerse en su momento para traer dicha cifra al valor presente de los costos de la obra al momento de su ejecución.

8. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Su saldo a 30 de junio es de \$187.003.642.029.21 presentando una variación respecto al año anterior de - \$68.865.036.332.05. En junio de 2012 el capital fiscal se encontraba compuesto por los excedentes del ejercicio de la vigencia 2011 y para el cierre de junio 2013 se encuentra reflejado el déficit del ejercicio y la reclasificación a capital fiscal de las depreciaciones y amortizaciones causadas en la vigencia 2012 por valor de \$280.939.105.97 y \$ 348.700.640 por concepto de una bomba axial entregada en comodato a la Agencia Nacional de Riesgo.

Respecto a los resultados del ejercicio a este corte para la vigencia 2012 los recursos recibidos de parte de la Dirección General del Tesoro fueron por concepto de funcionamiento en la suma de \$ 5.955.633.232.19 y para inversión \$50.000.000.000 y a esta fecha la ejecución y pagos de los proyectos de inversión que ascendió a \$ 6.556.745.017. Mientras al corte 30 de junio de 2013 fueron transferidos por concepto de inversión la suma de \$94.302.500.000 y funcionamiento la suma de \$ 9.703.969.938.88 y ejecución de proyectos de inversión a este corte la suma de \$ 120.379.190.083.46.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CIFRAS EN MILES DE PESOS		
		jun 2013	jun 2012	VARIACION
3208	Capital Fiscal	217.646.950	199.914.744	17.732.206
3230	Resultados del Ejercicio	-30.619.528	55.966.370	-86.585.898
3270	Provisiones depreciaciones y amortizaciones	-23.780	-12.436	-11.344
TOTAL		187.003.642	255.868.678	-68.865.036

Fuente de Información: Mayor y Balance y Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental corte 30 de junio

9. CUENTAS DE ORDEN

En estas cuentas de orden se encuentran registrados los activos retirados y de consumos controlados por valor de \$ 267.462.838.11, adicionalmente se refleja la entrega de Motobomba a la Unidad General de Riesgo por valor de \$ 348.700.640.

En la cuenta 930800 Recursos administrados a nombre de terceros se lleva el control de los recursos transferidos por la Agencia Nacional de infraestructura por valor de \$ 26.837.000.000 los cuales se ven

incrementados a la suma de \$ 27.950.358.709.06 producto de la actualización del portafolio y de los rendimientos generados en las cuentas bancarias según el siguiente detalle:

CIFRAS EN MILES	
RECURSOS EN ADMINISTRACION AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
APORTE INICIAL	13.100.000,00
APORTE AGOSTO 2012	10.000.000,00
APORTE MARZO 2013	3.737.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	71.499,00
ACTUALIZACION PORTAFOLIO INVERSIONES	1.041.879,00
GASTOS BANCARIOS	20,00
SALDO CORTE 30 DE JUNIO 2013	27.950.358,00
Fuente de Información: Datos registrados en base a los informes de Patrimonios Autónomos	

En la cuenta 835511 y 891516 se refleja el valor de los gastos en los cuales ha incurrido el Fondo Adaptación en desarrollo de la ejecución de sus diferentes proyectos de inversión, en los cuales se involucran diferentes bienes y servicios como los son: consultorías, gerencias integrales, asesorías, análisis de riesgos, apoyo técnico, estudios y evaluaciones, interventorías de obra, suministro de soluciones de vivienda, adecuaciones de redes eléctricas, proyectos como la reconstrucción del canal del Dique, la elaboración de propuestas de reasentamiento para el Municipio de Gramalote N. de S, El Jarillón de Cali y otras poblaciones en riesgo y mitigación de riesgo entre otros, adicionalmente los pagos realizados con recursos de inversión por concepto de prestación de servicios en virtud de apoyo, desarrollo y control de los proyectos de inversión,

10. INGRESOS

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Su saldo a 30 de junio 2013 de \$ 104.006.469.938.88 presentando una variación respecto de la vigencia 2012 de \$48.050.836.706.69 dichos valores representan los recursos transferidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con una variación para cubrir gastos de funcionamiento por valor de \$ 3.748.336.706.69 y para cubrir los compromisos por pagos a los contratista que ejecutan los proyectos de Inversión equivalentes a la suma de \$44.302.500.000 recursos transferidos al Patrimonio Autónomo constituido con el Consorcio FADAP 2012 Fiduoccidente y Fidupopular.

CUENTA 4705 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES			
CONCEPTO	CIFRAS EN MILES		
	jun-13	jun-12	VARIACION
FUNCIONAMIENTO	9.703.970,00	5.955.633,00	3.748.337,00
INVERSIÓN	94.302.500,00	50.000.000,00	44.302.500,00
TOTALES	104.006.470,00	55.955.633,00	48.050.837,00
Fuente de Información: Mayor y Balace con corte 30 de junio			

11. GASTOS DE ADMINISTRACION

Correspondiente a remuneraciones por todos los conceptos causados a favor de los funcionarios de la entidad, como retribución por la prestación de servicios y los gastos incurridos para apoyar el normal funcionamiento de las labores administrativas del Fondo.

GASTOS DE ADMINISTRACION				
CUENTA	CONCEPTO	CIFRAS EN MILES DE PESOS		
		jun 2013	jun 2012	VARIACION
5101	Sueldos y salarios	5.850.863	4.705.329	1.145.534
5102	Contribuciones imputadas	82	0	82
5103	Contribuciones efectivas	808.164	545.840	262.324
5104	Aportes sobre nómina	164.685	116.624	48.061
5111	Generales	2.175.787	900.842	1.274.945
TOTALES		8.999.581	6.268.635	2.730.946

Fuente de información: Dependencia de Recursos Humanos lo relativo a nómina
Dependencia Administrativa y Financiera e Informes de Patrimonios Autónomos gastos generales

- De acuerdo con la información suministrada por la Dependencia de Recursos Humanos y la Dependencia Administrativa y Financiera en conjunto con los informes de los Patrimonios Autónomos esta cuenta refleja un saldo de \$8.999.578.969.14 con una variación respecto a la vigencia 2012 de \$2.730.944.815.14 producto del incremento en la planta de personal la cual a junio de 2012 era de 57 funcionarios y para el cierre de junio 2013 cuenta con 79 funcionarios, adicionalmente se incluyen todos los gastos de funcionamiento como lo son los arrendamiento, servicios públicos, servicio de impresión y fotocopiado, servicio de aseo y cafetería, correo, materiales y suministros, entre otros.
- Cabe destacar que en la cuenta 511111 refleja la suma de \$ 2.175.786.266.81 con cargo a los recursos de inversión en los cuales se encuentran registrados los conceptos de prestación de servicios en virtud

de apoyo, desarrollo y control de los proyectos de inversión de acuerdo al artículo 5° del Decreto 4819 de 2010 en su parágrafo 2° *“Con cargo a los recursos del Fondo de que trata el presente decreto, se atenderán los procesos de contratación y ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Acción a que se refiere el numeral 9 del artículo 3° del presente decreto. Igualmente, se podrán atender los gastos operativos y administrativos para su funcionamiento, lo relacionado con los estudios de diseños y estructuración de proyectos y demás gastos tales como subsidios, garantías e indemnizaciones.”* Como lo son la realización del diseño de una metodología de medición del impacto social, económico y ambiental de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación, auditoría técnica integral con enfoque preventivo sobre los procesos misionales del Fondo, administración del registro de proveedores de bienes y servicios del Fondo y prestación de servicios de sistemas de información para gestión de proyectos, con soporte y acompañamiento, como se reflejan a continuación:

PROVEEDOR	CIFRAS EN MILES VALOR
ESCOBAR OSPINA S.A.S.	11.176
PRICEWATERHOUSECOOPERS	273.700
ERNST & YOUNG LTDA	309.603
ERNST & YOUNG AUDIT LTDA	309.603
KONFIRMA S.A.S	92.766
TOTALES:	996.847

Fuente de Información: Informes Patrimonio Autónomo Previsora

12. GASTOS DE OPERACIÓN

El valor registrado en la cuenta **520208** Honorarios, corresponde al pago realizado por concepto de personal de apoyo en el área de recursos humanos que por error en el momento de la causación de la obligación respectiva en el Sistema de Información Financiera SIIF quedo por este concepto de gastos operativos, dicho registro será reclasificado en el mes de julio al gasto administrativo correspondiente.

13. PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Provisiones para contingencias

Representa el reconocimiento de la provisión del pasivo estimado derivado de la acción popular **Acción Popular proceso No. 85001233100020110021001 del Tribunal Administrativo de Casanare, Colapso Planta de acueducto de Yopal** contra el Fondo Adaptación por valor de \$ 4.356.175.524 cifra que ha sido registrada en la

contabilidad de acuerdo al informe reportado por la Secretaría General mediante el documento de reporte de procesos judiciales con corte a 30 de junio.

14. GASTO PÚBLICO SOCIAL

Refleja el valor de los gastos en los cuales ha incurrido el Fondo Adaptación en cumplimiento al Decreto 4819 de 2010, en su artículo 1° *"CREACIÓN DEL FONDO. Créase el Fondo Adaptación, cuyo objeto será la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Este Fondo tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

PARÁGRAFO 1o. El Gobierno Nacional podrá con cargo a los recursos de este fondo, celebrar convenios con gobiernos extranjeros, cuyo objeto esté relacionado con las acciones de recuperación, construcción y reconstrucción requeridas para la superación definitiva del fenómeno de "La Niña".

PARÁGRAFO 2o. Las entidades territoriales podrán aportar recursos a través de esquemas de cofinanciación para el desarrollo de los proyectos que sean identificados, estructurados y gestionados por el fondo a que se refiere el presente artículo.

En concordancia con el mismo el Fondo Adaptación viene ejecutando diferentes proyectos de inversión, en los cuales se involucran la adquisición de bienes y servicios como los son: consultorías, gerencias integrales, asesorías, análisis de riesgos, apoyo técnico, estudios y evaluaciones, interventorías de obra, suministro de soluciones de vivienda, adecuaciones de redes eléctricas, proyectos como la reconstrucción del canal del Dique, la elaboración de propuestas de reasentamiento para el Municipio de Gramalote N. de S, El Jarillón de Cali y otras poblaciones en riesgo y mitigación de riesgo entre otros, siendo su saldo a 30 de junio de \$ 119.382.343 como se detallan a continuación:

CIFRAS EN MILES DE PESOS				
CUENTA	CONCEPTO	jun-13	jun-12	VARIACION
5501	Educación	5.708.431	42.850	5.665.581
5502	Salud	1.070.525	0	1.070.525
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	24.551.457	397.131	24.154.326
5504	Vivienda	43.696.034	5.510.023	38.186.011
5507	Desarrollo comunitario y Bienestar Social	16.379.708	328.741	16.050.967
5508	Medio Ambiente	27.976.188	278.000	27.698.188
TOTAL		119.382.343	6.556.745	112.825.598

Fuente de información: los datos registrados en la contabilidad corresponden a la información remitida por los Patrimonios Autónomos

15. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Por valor de \$294.300 que corresponde a reintegro a la Dirección General del Tesoro Nacional por concepto de mayor valor solicitado de aportes de seguridad social.

16. OTROS INGRESOS

FINANCIEROS

Su saldo a 30 de junio es de \$ 8.229.532.291.61 dichos Ingresos Financieros corresponden a:

- Patrimonio Autónomo con Fiduciaria la Fiduprevisor a el cual genero rendimientos financieros a través de sus cuentas bancarias por valor de \$20.483.936 y actualización portafolio de Inversiones \$7.893.786.962 durante los meses de enero a junio.
- Patrimonio Autónomo Consorcio Fadap Fiduoccidente y Fidupopular rendimientos generados en la cuenta bancaria por valor de \$ 396.865.059.33 y actualización portafolio de inversiones por valor de \$ 123.701.811.
- Reintegro por concepto de rendimientos financieros por parte del Consorcio YDN y Valores y Contratos sobre los anticipos entregados por valor de \$ 73.086.982.93

CONCEPTO	CIFRAS EN MILES DE PESOS		
	jun-13	jun-12	VARIACIÓN
Rendimientos Bancarios	417.348,00	309.848,00	107.500,00
Valoración de portafolio	8.017.489,00	12.558.043,00	-4.540.554,00
Rendimientos Bancarios sobre anticipos	73.088,00	0,00	73.088,00
TOTAL	8.507.925,00	12.867.891,00	-4.359.966,00

Fuente de información: Informes de Patrimonios Autónomos

En la cuenta 4815 de ajustes de ejercicios anteriores por valor de \$ 278.403.250 refleja el ajuste realizado a la valorización de portafolio de la vigencia 2012 sobre los recursos administrados por Consorcio Fadap 2012, el cual fue certificado por el Consorcio en el mes de junio, este ajuste obedeció a un error en la distribución de la valorización del portafolio en los meses de noviembre y diciembre de 2012. Correspondiente a los títulos del Fondo Adaptación recursos Hacienda y los recursos administrados de la Agencia Nacional de Infraestructura.

17. OTROS GASTOS

OTROS GASTOS

Refleja a 30 de junio un monto de \$ 10.115.027.027.933.66 correspondiente a la comisión mínima causada a favor de Fiduprevisora por valor de \$9.453.619.98 Consorcio Fadap \$10.482.588 generadas por la firma de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y pagos derivados de la constitución del Patrimonio Autónomo durante los meses de enero a junio 2013, gastos bancarios por valor de \$ 1.213.175.94 y perdida por actualización de portafolio de los Patrimonio Autónomos por valor de \$ 10.093.875.047.

8. INFORMACION CUALITATIVA

De acuerdo al informe de procesos judiciales en contra de la entidad con corte a 30 de junio de 2013, el cual fue presentado por la Secretaria General a través del documento radicado con No. 20138210012803 mediante el cual se actualizo la información contable con corte a 30 de junio de 2013, se procede a informar los respectivos procesos:

Procesos Judiciales con cuantía indeterminada:

1. **Radicado: 66001333170420120023300 / Registro LITIGOB ID: 305767**

Tribunal Administrativo de Risaralda.

Demandante: Oscar Mauricio Toro Valencia en condición de Personero Municipal de Dosquebradas.

Causa: La quebrada los molinos aledaña al barrio los naranjos del municipio de Dosquebradas Risaralda presenta alteración por socavación de orillas, depósito de residuos sólidos sobre su cauce y deforestación en los taludes lo cual genera inestabilidad en el terreno generando riesgo para la comunidad aledaña.

Estado: Se notificó al Fondo Adaptación el 06-12-2012 y se contestó la demanda el 11-01-2013, con auto notificado el 13 de marzo de 2013 el juzgado no accedió a la solicitud de nulidad que se presentó con la contestación de la demanda. El 15 de abril se reconoció como coadyuvante del actor popular al señor Javier Arias. Con auto notificado mediante estado del 12 de junio de 2013 el Juzgado fijó el 15 de julio 2013 como fecha para realizar la audiencia especial de pacto de cumplimiento.

Costos: Indeterminados, no obstante sería prudente cargar una cifra para contar con recursos en el evento que la sentencia que se profiera eventualmente ordene a la entidad asumir algún tipo de actuación al respecto

2. **.Rad: 66001233100020120026900 / Registro LITIGOB ID: 312839**

Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión Pereira -Risaralda.

Demandante: Oscar Mauricio Toro Valencia en condición de Personero Municipal de Dosquebradas.

Causa: "Debido a la ola invernal que se está presentando en los últimos días, el terreno a la altura de la bocatoma principal del acueducto del Barrio San Diego se ha ido agrietando, situación a la que las entidades obligadas a precaver un eventual riesgo han hecho caso omiso, sin tener en cuenta el peligro que esto genera tanto para el acueducto del barrio San Diego, como para la comunidad aledaña, ya que debido a la inestabilidad del terreno se podría presentar un derrumbamiento y el represamiento de la quebrada molinos, lo cual generaría una avalancha y la consecuente tragedia."

Estado: Se notificó al Fondo Adaptación el 24-09-2012 y se contestó la demanda el 03-10-2012, mediante auto del 10 de abril de 2013 el Tribunal resolvió no acceder a la solicitud de nulidad que presento el apoderado del Municipio de Dosquebradas. Con auto del 25 de abril de 2013 el Tribunal ordenó requerir al accionante, para realizar la publicación de que trata el artículo 21 de la Ley 472 de 1998. El 13 de junio de 2013 el expediente ingreso al despacho para proveer sobre una solicitud de coadyuvancia, y el 24 del mismo mes y año se profirió auto de sustanciación ordenando oficiar a la emisora de la policía nacional. Se está en espera de que el Tribunal fije fecha para realizar la audiencia de pacto de cumplimiento.

Costos: Indeterminados, no obstante sería prudente cargar una cifra para contar con recursos en el evento que la sentencia que se profiera eventualmente ordene a la entidad asumir algún tipo de actuación al respecto

- **ACCIONES DE TUTELA.**

1. Rad: 15-537-31-89-001-2013-0003

Juez Promiscuo de Circuito Paz de Rio

Demandante: Ana Delia Rincón de Parra

Notificada al FA: 23-01-2013

Causa: Amparar derechos fundamentales a la vida, vivienda digna y calidad de vida.

Estado: El Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz Rio profirió sentencia a la que se dio cumplimiento, no obstante se interpuso recurso de apelación que se admitió el 11-02-2013 se admitió **Se está a la espera que se notifique la sentencia con la que el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo resuelva el Recurso de Apelación.**

Costos: 0 El fallo se incumplió con el oficio 20138200004561 del 06-02-2013 sin ningún costo.

2. Rad: T-3649382

Corte Constitucional.

Demandante: Ingrid Constanza Riaño Zapata, José Eduardo Contento Linares y Roza Darío Molano Barbosa en representación de sus menores hijos.

Notificada al FA: 25-01-2013

Causa: Amparar derechos fundamentales a la vida e integridad personal, a la educación y a la locomoción de los niños. Vía peatonal del puente provisional ubicado en caño negrito, en la vía que de Villavicencio conduce al municipio de Granada.

Estado: El 30 de enero de 2013 se dio respuesta a la Corte Constitucional y se está a la espera de que se notifique al FA de la sentencia de revisión al fallo de Tutela proferido por el Juzgado penal del Circuito de Villavicencio. Está al despacho de la Magistrada María Victoria Calle Correa, para decidir. Con oficio 20138100036212 del 17-06-2013 el Juzgado del circuito de Villavicencio, dando cumplimiento al auto del 12-06-2013 remitió al FA copia de la sentencia T-081 de 2013 proferida por la Sala primera de Revisión de la Corte en la que se revocó la sentencia de ese juzgado y se en tutelaron los derechos fundamentales a la vida y la integridad invocados por los accionantes, la sentencia en mención respecto al FA dispuso:

"Segundo.-Ordenar al Fondo Adaptación y al Instituto Nacional de Vías INVIAS, que adopte de forma eficaz las medidas adecuadas y necesarias para diseñar un plan específico para la comunidad a la que pertenecen los accionantes, para asegurarles la construcción definitiva y permanente de un puente en la zona denominada Caño Negritos teniendo en cuenta que (i) ya se tiene el aval del Fondo

Adaptación para la construcción de dicha estructura y (ii) que existe una partida presupuestal de \$1.600.00 millones para que ejecuten el proyecto. El plan específico que se adopte para la comunidad deberá contener fechas y plazos precisos que permitan hacer un seguimiento al desarrollo del mismo, deberán proveer los mecanismos de control y evaluación, y deberán tener por objeto asegurar los derechos fundamentales a la vida y a la integridad de los accionantes, de los estudiantes e la escuela Antonio José de Sucre y a la comunidad aledaña a la zona en mención. Dicho plan deberá elaborarse en un plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia".

Quinto.- Ordenar al Fondo Adaptación y a INVIAS que realicen un informe bimensual, en el que indiquen de forma detallada y específica-indicando fechas- las acciones que se hayan adelantado para cumplir lo dispuesto en la presente sentencia...

Sexto.- En todo caso los estudio previos, el diseño, la disposición de recursos en el presupuesto y la construcción del puente, deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de (1) año, contados a partir de la elaboración el plan a que se refiere el numeral 2 de la parte resolutive de esta sentencia."

Con memorando 20138210011823 del 18-06-2013 se solicitó al sectorial de Transporte del FA que coordine con el INVIAS el cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional.

3. Rad: 54-245-4089-001-2013-030-01

Municipio de El Carmen (Norte de Santander), Ministerio de Vivienda y Fondo Adaptación.

Demandante: Luz Marina Guerrero Quintero.

Causa: Tutelar "derechos fundamentales a la vida en condiciones dignas" pues no la "incluyeron en los planes para el mejoramiento de vivienda"

Costos: Indeterminados.

EN TRÁMITE / pendiente sentencia de segunda instancia

Notificada el 09-05-2013.

Estado: Se contestó el 10 de mayo y el 27 del mismo mes se notificó fallo concediendo la tutela, y ordenando al Fondo Adaptación: "que en un plazo no mayor a Quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de esta providencia y en atención a que como se ha dicho la accionante se encuentra debidamente censada en el Registro Único de Damnificados (Reunidos) se adelanten todas las gestiones jurídico administrativas necesarias para que la señora LUZ MARINA GUERRERO sea incluida en el Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigables afectados por los eventos derivados del Fenómeno de la niña 2010-2011 y del que da cuenta en sus alegaciones."

El día 30 de mayo de 2013 se presentó el recurso de apelación.

Con radicado 20138100035692 del 14-06-2013 el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña se comunicó al FA que ese despacho se abstuvo de tramitar el recurso de apelación que fue admitido en razón a que no ostenta la condición de superior jerárquico de ningún juzgado promiscuo municipal.

Se está a la espera de que se notifique el fallo de segunda instancia.

4. Radicado 20130020400 (13-192T)

Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Penal

Accionante: Libia Janeth Flórez Navarro.

Accionados: Ministerio del Interior, Gobernación de Bolívar, Fondo Adaptación y otros.

Causa: Tutelar derechos fundamentales *"a la vida y a la salud y a la especial protección de la mujer cabeza de familia"*.

Costos: Indeterminados.

EN TRÁMITE / pendiente sentencia de segunda instancia

Notificada el 02-05-2013. Se contestó el 03 de mayo.

El 21 de mayo con oficio 4862, Rad. 20138100029372, se notificó al FA la sentencia de primera instancia tutelando los derechos y ordenado al FA "inscribir a la accionante como beneficiaria del plan nacional de vivienda."

El 24 de mayo de 2013, se presentó recurso de apelación. **Se está a la espera que se notifique la sentencia que resuelva el Recurso de Apelación.**

5. Radicado 13-001-33-33-002-2013-00176-00

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena

Accionante: Delia María Ávila Acevedo.

Accionados: Ministerio del Interior, Gobernación de Bolívar, Fondo Adaptación y otros.

Causa: Tutelar los derechos fundamentales *"a la CONSULTA PREVIA VIDA DIGNA, EL DEBIDO PROCESO, Y A LA AUTONOMÍA E INTEGRIDAD CULTURAL (...)"* de los cuales son *"titulares las comunidades afrodescendientes, de Gambote que desarrollamos actividades de pesquería, agricultura, ganadería artesanía, (el derecho al trabajo en el predio que pretende CONTRUIR EL NUEVO PUENTE DE GAMBOTE Y LOS DOS ALIVIADEROS, para evitar el desalojo (...)"*

Costos: Indeterminados.

EN TRÁMITE / pendiente sentencia de segunda instancia

Notificada el 10-05-2013.

Estado: Se contestó el 14 de mayo.

Con auto del 23-05-2013 el Juzgado suspendió los términos para fallar la tutela hasta tanto la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, remita los resultados de la visita de campo, en el área del Proyecto "Construcción del Nuevo Puente de Gambote".

Con correo electrónico del 12-06-2013 se notificó la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena el día 11 del mismo mes y año con la que negó el amparo de tutela solicitado por la accionante.

Con radicado 20138100038242 del 21-06-2013 se notificó al fondo que con auto del 19 de junio se concedió la impugnación interpuesta por la accionante y en consecuencia se remitió el expediente al Tribunal Administrativo de Bolívar.

6. Radicado 2013-052

Juzgado promiscuo municipal de Rionegro Santander

Accionante: Arturo Cárdenas Rúgeles.

Accionados: Administración municipal de Rionegro y otros.

Causa: Tutelar los "*derechos fundamentales (...) a la vivienda digna*".

Costos: Indeterminados.

EN TRÁMITE

Notificada el 17-05-2013. Se contestó el 21 de mayo de 2013.

Con correo electrónico de fecha **21-06-2013**, radicado bajo el No. 20138100038602, se informó a esta entidad el texto de la sentencia proferida por ese juzgado el 08-05-2013.

El 24-06-2013 se solicitó la declaratoria de nulidad del proceso en aplicación de la causal prevista en el numeral 8 del artículo 140 del CPC y el 26-06-2013 se interpuso recurso de apelación contra la sentencia.

Con oficio 1288 radicado bajo el No. **20138100040192 del 27-06-2013** el juzgado de conocimiento notificó que corrió traslado a las demás partes de la solicitud de nulidad.

7. Radicado 08001233300020130004201

Consejo de Estado Sala de lo contencioso administrativo Sección segunda – subsección "A"

Accionante: José Manuel Hernández y otros.

Accionados: Nación/ Presidencia de la República y otros.

Causa: Tutelar "*los derechos fundamentales a la igualdad material y dignidad humana conexo a la vida de mis poderdantes*".

Costos: Indeterminados.

EN TRÁMITE

Con auto del **24-05-2013 a las 13:01:01** se consideró necesario vincular al Fondo Adaptación "*para que se pronuncie respecto de los hechos y derechos invocados*", previo a decidir la impugnación presentada por el actor contra la sentencia del 21 de febrero de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo del Atlántico.

Estado: Se contestó el 28 de mayo.

El 25 de junio de 2013 se registró proyecto de fallo, se está a la espera que se notifique la sentencia que resuelva el Recurso de Apelación.

8. Radicación: 2013-00091-00

Juzgado Promiscuo Municipal de El Tambo Nariño

Accionante: José Bolívar López Enríquez.

Accionados: Fondo Adaptación.

Causa: Tutelar los derechos fundamentales *"a la vida, integridad física, a la igualdad y a una vivienda digna"*.

Costos: Indeterminados.

EN TRÁMITE / Pendiente fallo de segunda instancia

Notificada el 29-05-2013. Se contestó el 31 de mayo.

Con oficio radicado No. **20138100035392 del 14-06-2013** el juzgado de conocimiento notificó la sentencia con la que tuteló los derechos del accionante pero exoneró al Fondo de toda responsabilidad al respecto. Con oficio radicado No. **20138100038252 del 21-06-2013 se notificó que se concedió recurso de apelación.**

Se está a la espera de que se notifique el fallo de segunda instancia.

9. Radicado: 2013- 077

Juzgado Promiscuo Municipal De Manatí

Accionante: Gleidis Parejo Fúnez y otros.

Accionados: Alcaldía de Manatí y otros.

Causa: Tutelar los derechos fundamentales *"a la vida, dignidad humana, vivienda digna, derecho de los niños, intimidad, protección familiar, salud, y demás derechos vulnerados"*, y respecto de mi representada recaban se ordene *"la construcción de las 166 viviendas para reubicar al mismo número de familias de la vereda las compuertas afectadas por la ola invernal 2010-2011"* y *"suministrar a esta vulnerable población ayuda humanitaria, consistente en alimentación, kits de aseo, kits escolar, hasta que se logre un mínimo de estabilización económica."*

Costos: Indeterminados.

EN TRÁMITE

Notificada el 31-05-2013. Se contestó el 05-06-2013.

Con oficio radicado No. **20138100035222 del 13-06-2013** el juzgado de conocimiento notificó que se declaró la nulidad dentro de la acción de tutela.

Con oficio radicado No. **20138100039852 del 26-06-2013** el juzgado de conocimiento notificó la sentencia proferida el 21 de junio con la que tuteló los derechos de los accionantes pero exoneró al Fondo de toda responsabilidad al respecto por no ser vulnerador de los derechos de los accionantes.

Por último, se informa que el 12 de junio de 2013 a las 9:00 AM se realizó en la ciudad de Sincelejo la audiencia de conciliación extrajudicial cuyos datos se resumen a continuación:

CONVOCANTE (ES)	JOHEN FRANCISCO HERRERA DÍAZ Y OTROS CC. 92'552.355 de Corozal - Sucre
APODERADO	Numa Rafael Ortiz
CONVOCADO (S)	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fondo Adaptación, Corporación Autónoma Regional

	de los Valles del Sinú y el San Jorge (CVS), Corporación para el Desarrollo Sostenible d la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA), Departamento de Córdoba, Departamento de Sucre, Municipio de San Marcos (Sucre), Municipio de Ayapel - Córdoba.
ACCIÓN	Reparación Directa
CENTRO DE CONCILIACIÓN	Procuraduría 104 Judicial I para asuntos administrativos de Sincelejo (Sucre)
CUANTÍA:	Por lo menos \$ 577'350.000.00
APODERADO FA	Fernando Salazar Rueda

Como resultado de la diligencia el Procurador 104 Judicial I para asuntos administrativos de Sincelejo luego de oír los argumentos de las partes, a quienes no les asistió animo conciliatorio, bien por considerar que carecen de legitimidad por pasiva o por considerar que ya operó la caducidad de la acción, no presentó formula de acuerdo puesto que no existe claridad sobre el nexo causal entre el daño jurídico y la omisión que se le atribuye a la entidad pública, con lo cual se dio por terminada la diligencia y dispuso expedir el certificado de haberse agotado el requisito de procedibilidad para que pueda acudir a la instancia judicial respectiva a través de la acción de reparación directa.

Es importante anotar que a 30 de junio de 2013 el Fondo Adaptación no ha celebrado conciliaciones extrajudiciales y tampoco hay en su contra sentencias ejecutoriadas.